



EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Queridas y queridos compañeros,

Tras el paso de la Comunidad de Madrid a la fase 1 del *“Plan para la transición hacia una nueva normalidad”*, el Consejo de Gobierno de la UCM, en su sesión de 26 de mayo, aprobó el *“Procedimiento de integración de medidas preventivas frente al SARSCOV-2 en los protocolos específicos de medidas organizativas de los centros de la UCM”*. Previamente, el viernes 22, la Facultad había enviado al Comité de Seguridad y Salud el *“Protocolo de medidas organizativas y específicas de la Facultad de Ciencias Químicas”*. Este protocolo fue aprobado el viernes 29 por el Comité de Seguridad y Salud que sugirió algunas observaciones que se han incorporado al texto que os remitimos y que se publica así mismo en nuestra página web.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, en la fase 1 únicamente se reinicia la actividad presencial para:

- La apertura de los laboratorios universitarios para las labores de investigación que les son propias
- Llevar a cabo su desinfección y acondicionamientos, así como gestiones administrativas inaplazables. En este sentido la UCM ha establecido para esta fase la actividad laboral presencial mínima para el personal de apoyo y servicio a gestión académica, biblioteca y laboratorios y centros de investigación

A este respecto, es necesario señalar que no está prevista actividad presencial del personal de nuestra Biblioteca hasta fases posteriores para el servicio de préstamos. Consultas y otras tareas que se puedan realizar de forma telemática se podrán seguir realizando.

También se podrán seguir realizando accesos puntuales para el mantenimiento de equipos o para recoger material docente de los despachos con el fin de continuar con la docencia y evaluación online o realizar gestiones administrativas relativas a la evaluación de los estudiantes.

En resumen, para poder acceder a la Facultad **a partir del martes día 2 de junio** deben seguirse los siguientes pasos:



EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

1º Leer detenidamente el documento [“Protocolo de medidas organizativas y específicas de la Facultad de Ciencias Químicas”](#) que se adjunta a este correo y al que se podrá también acceder desde la página web de la Facultad.

2º Leer detenidamente el documento [“Guía técnica general de recomendaciones preventivas para la reincorporación a los centros de trabajo de la UCM con relación a la potencial exposición al sarscov-2 \(Covid19\)”](#), elaborada por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

3º Los responsables de cada laboratorio deberán adoptar respecto a su personal investigador las medidas que los documentos anteriores les encomiendan: organización de turnos según máxima ocupación, jornada laboral máxima, etc.

4º Cumplimentar el formulario web [“Declaración de conformidad reincorporación”](#) Este formulario únicamente deberá cumplimentarse una sola vez. Al enviarse, recibirá por correo electrónico una autorización para poder desplazarse a su puesto de trabajo desde esa fecha hasta que finalice el estado de alarma. Por lo tanto, a partir de ahora para conseguir la autorización de desplazamiento este formulario deberá ser enviado también inicialmente y en una única ocasión por quien tenga que acceder puntualmente a la Facultad para alguno de los motivos señalados en el cuarto párrafo de este correo.

5º Finalmente, antes de cada día en el que se tenga previsto realizar actividad presencial en la Facultad, deberá enviarse el formulario [“Comunicación de actividad presencial”](#), con el fin de que queden registrados todos los accesos y pueda realizarse la trazabilidad de contactos en caso de detectarse algún positivo.

Adicionalmente y a efectos de cualquier trámite administrativo del que estéis pendientes os recordamos que en el BOE del sábado 23 de mayo que publica la prórroga del estado de alarma establece en su punto Décimo que "con efectos desde el 1 de junio de 2020, se deroga la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, relativa a la suspensión de plazos administrativos. Desde esa misma fecha, el cómputo de los plazos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará".

Sabemos que muchos de vosotros estabais pendientes de poder retomar, lo antes posible, las labores de investigación y desde el equipo gestor de la Facultad hemos hecho todo lo



EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

posible para anticipar la reincorporación a dichas labores. Pero debéis ser conscientes que, como se indica más arriba, hemos recibido la aprobación (con algunas recomendaciones) al preceptivo "*Protocolo de medidas organizativas y específicas de la Facultad de Ciencias Químicas*" el viernes pasado a última hora, con independencia de que dicho protocolo fue enviado, desde la Facultad, para su aprobación a principios de semana.

Con los mejores deseos de salud para vosotros y vuestras familias recibir un fuerte abrazo,

Francisco Ortega Gómez Diego Vera Villaverde

Decano

Gerente